

## RESOLUCION

*Vista* la necesidad de la utilización del bien de dominio público del lugar conocido como La Quinta , para la instalación de cinco (5) FoodsTrucks de 4x2, 35 mesas alargadas con sus bancos correspondientes, 20 mesas altas con 4 taburetes por mesa, 2 barras metálicas de 12 metros de largo, decoración para la parte de terraza ( guirrnaldas, bombillos,flores, césped etc) para la Fiestas del Carnaval , año 2024, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de parte de ese bien de dominio público.

*Visto* que con fecha 13/12/2023 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Alcalde ( por Delegación el Primer Teniente de Alcalde según decreto 2023-1107, de 20/06/2023) porque el importe de la concesión no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

*Visto* que con fecha de 28/12/2023, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio. .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de cinco (5) FoodsTrucks de 4x2, 35 mesas alargadas con sus bancos correspondientes, 20 mesas altas con 4 taburetes por mesa, 2 barras metálicas de 12 metros de largo, decoración para la parte de terraza ( guirrnaldas, bombillos,flores, césped etc) para la Fiestas del Carnaval , año 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de cinco (5) FoodsTrucks de 4x2, 35 mesas alargadas con sus bancos correspondientes, 20 mesas altas con 4 taburetes por mesa, 2 barras



metálicas de 12 metros de largo, decoración para la parte de terraza ( guirnaldas, bombillos, flores, césped etc) para la Fiestas del Carnaval , año 2024, en el lugar conocido como la Quinta, calificado como bien de dominio público.

**TERCERO.-** Que se dé la publicidad correspondiente mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Primer Teniente de Alcalde , Don Julio Mateo Castillo por decreto de delegación n.º 2023-11076, de fecha 20/06/2023, ante mí, la secretaria acctal, documento firmado electrónicamente al margen.

